

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 13 de julio de 2015, reunido el **Consejo de Salarios** del **Grupo N° 14: "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones", Subgrupo N° 01 "Bancos y otras entidades financieras", Capítulo 03 "Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional"** integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Nelson Díaz y Dra. Virginia Falero, Delegados Empresariales: Dres. Eduardo Ameglio, y Leonardo Slinger y Delegados de los Trabajadores: Sres. Elbio Monegal y José Iglesias.-----

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Acta de Consejo de Salarios suscripta el día 22 de Noviembre de 2013.

SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en la cláusula **QUINTA** de la referida acta, los porcentajes de aumento salarial que regirán a partir del 1º de julio de 2015, para todos los trabajadores del presente Subgrupo, sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2015, son los siguientes:

a. Por concepto de correctivo de inflación esperada para el periodo 01-07-2014 al 30-06-2015, **3,36%** ($1.0853/1.05=1.0336$)

b. Por concepto de recuperación y/o crecimiento real **2,5%**

c. Por concepto de inflación esperada el promedio entre la meta mínima y máxima de inflación (centro de la banda) del BCU para el período 01/07/2015 - 30/06/2016: **5%**.

Fórmula de ajuste de salarios: $1,0336 \times 1,025 \times 1,05=1,1124$ (**11,24%**)

TERCERO: Por consiguiente el porcentaje de ajuste a ser aplicado sobre los salarios al 30 de Junio de 2015 será de un 11,24% y los salarios mínimos vigentes a partir del 1º de julio de 2015, los que se detallan a continuación:

Categorías	Laudó
Auxiliar de Servicio	\$12,228
Auxiliar 2	\$24.452
Auxiliar 1	\$30.570
Asistente	\$36.682
Técnico 2	\$42.797
Técnico 1	\$55.022
Jefe 2	\$71.846
Jefe 1	\$89.801
Asesor Previsional	\$12.994
Ejec. Departamental	\$15.284
Supervisor/Enc. De ventas	\$30.570
Jefe de ventas	\$61.131

Leída fue la presente se ratifica en un todo se firma en fecha y lugar indicado.

Arigouy
Dr. Nelson Díaz

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 7 de Agosto de 2015

Pase a División Documentación y Registro.

Dr. Lalo Gutiérrez
ASESOR

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, **13 AGO 2015**

Reg. Con el Nº 860/2015

Folio, 01 al 02

Grupo 14

Sub-Grupo 03 Cap. 03

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

[Signature]
.....
Por Div. Doc. y Registro

Esc. Ma. del CARMEN LARIA
Directora (I) Div. Doc. y Registro